



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
**SECRETARÍA ACADÉMICA**

Callao, 13 de Diciembre del 2019.

Señor:

Presente.-

Con fecha 13 de Diciembre del 2019 se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 1056-2019-CF/FCS.- Callao, Diciembre 13 del 2019.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.-**

Visto los Oficios N° 003-201-XII-CAP-FCS, N° 004-201-XII-CAP-FCS, N° 005-201-XII-CAP-FCS y N° 006-201-XII-CAP-FCS, con fecha de recepción 29 de Noviembre del 2019, mediante el cual el Blgo. Javier Jesús Cárdenas Tenorio, Coordinador del XII Ciclo de Actualización Profesional para la obtención del Título de Licenciado en Enfermería por la Modalidad De Examen Escrito, remitiendo el cronograma, propuesta docente, personal administrativo de apoyo y presupuesto del XII Ciclo de Actualización Profesional, y solicita la apertura del inicio del XII Ciclo de Actualización Profesional.

**CONSIDERANDO:**

Que, según la decimoctava Disposición Complementaria Transitoria del normativo estatutario establece que, los estudiantes que a la entrada en vigencia de la Ley Universitaria, se encontraban matriculados en la Universidad, no están comprendidos en los alcances y requisitos establecidos en el Art. 45° de la mencionada Ley. En consecuencia, para la del Título Profesional, se procede de acuerdo a la normatividad anterior a la entrada en vigencia de la Ley Universitaria;

Que, en concordancia a la Directiva N° 003-2014-R "Directiva para la Titulación Profesional por Modalidad de Examen Escrito con Ciclo de Actualización Profesional en la Universidad Nacional del Callao" aprobada por Resolución Rectoral N°194-2014-R de fecha 28 de febrero del 2014, en su artículo 7° establece que, cada Ciclo de Actualización Profesional tiene una duración entre cuatro (04) y cinco (05) meses que comprende desde el primer día de clases hasta la evaluación final del jurado. El ciclo de actualización profesional es aprobado por el consejo de facultad a propuesta del coordinador del ciclo;

Que, mediante resolución N° 993-2019-CF/FCS del 26 de Noviembre del 2019 se designó al BLGO. JAVIER JESÚS CÁRDENAS TENORIO, como Coordinador del XII Ciclo de Actualización Profesional (CAP) para la Obtención del Título Profesional de Licenciado en Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Que, el Coordinador del XII Ciclo de Actualización Profesional (CAP) para la Obtención del Título Profesional de Licenciado en Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud mediante el Oficio del visto, solicita la aprobación del funcionamiento del XII Ciclo de Actualización Profesional;

Que, estando a lo acordado por Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud en su Sesión Ordinaria del 13 de Diciembre del 2019; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180°, inciso 180.23 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

**RESUELVE:**

- 1° **APROBAR el funcionamiento del XII CICLO DE ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL** para obtener el Título Profesional de Licenciado en Enfermería por la Modalidad de Examen Escrito, a partir del 16 de diciembre del 2019 hasta el 15 de abril del 2020.
- 2° Transcribir la presente Resolución al Señor Rector, Presidente de la Comisión de Grados y Títulos, Coordinador del Ciclo de Actualización Profesional e interesados para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.



**Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR**  
Decana



**Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA**  
Secretaria Académica